



Universidad Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 17 de marzo de 1993.-

VISTO los alcances del Decreto Presidencial 1215/92 y la necesidad de generar estímulos para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a propuesta del señor Rector se considera pertinente estimular la tarea del personal no docente.-

Que resulta conveniente premiar a aquellos agentes cuyas tareas demandan mayor dedicación.

Que este proyecto es de duración temporal estando prevista su vigencia durante el año 1993 y supeditado su funcionamiento a la capacidad financiera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar Premios Estímulos al personal no docente en los montos y tiempos que a continuación se detallan;

- \$ 300 a cada agente pagaderos con el sueldo de abril.
- \$ 300 a cada agente pagaderos con el sueldo de Agosto.
- \$ 300 a cada agente pagaderos con el sueldo de Diciembre.

ARTICULO 2º.- Facultar al señor Rector a otorgar Premios Estímulos especiales al personal no docente por una suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dichas asignaciones complementarias será imputado a la Partida 1- 6 Beneficios y Compensaciones.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Notifíquese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a la Tesorería y a la Dirección General de Administración por el Departamento de Despacho. Cumplido, archívese.-

Resolución (CS) Nro.07/93.-

  
JULIO VILLAR  
RECTOR